La sujeción de los pueblos a una subyugación, de nación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.

Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y económico.

En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus derechos libremente expresados y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.

Resolutivos 1, 2 y 5 de la Resolución 1514 (XV), aprobada por la Asamblea General de la 0NU el 14 de diciembre de 1960

La fecha nos ha encontrado en la calle, como ha debido ser. La calle, que es la que legitima resoluciones, declaraciones y discursos. Para el pueblo puertorriqueño, ha sido la manera más genuina y pertinente de llegar al 14 de diciembre; para que no quede duda que no se trata meramente de tinta sobre papel, sino de seres humanos organizados en sociedad, que no están dispuestos ha rendirse tan fácilmente y que validan con sus actos cualquier pronunciamiento internacional.

En efecto, el pasado martes 14 de diciembre se cumplieron cincuenta años de la aprobación de la Resolución 1514 (XV) por la Asamblea General de la 0NU. Conocida como la Carta Magna de la Descolonización, la Resolución XV 1514 (XV) fue iniciativa de numerosos países africanos y asiáticos recién llegados a la 0NU desde el colonialismo, con el respaldo de la Unión Soviética y los países socialistas del este de Europa. El objetivo era poner al día el derecho internacional vigente en materia de lucha anticolonial, para respaldar así más eficientemente a los pueblos que todavía luchaban por salir del colonialismo en diversos continentes; trascender el artículo 73 de la carta de la 0NU aprobada en 1945 y “ponerle dientes” al anticolonialismo como aspiración planetaria.

Pocos años después la 0NU aprobó la creación de un comité que tuviera a su cargo la implementación efectiva de la resolución 1514 (XV). Así nació el Comité de Descolonización o Comité de los 24, por el número de países miembros del mismo.

Es repetitivo—pero necesario— recordar que no serán la 1514 (XV) ni la 0NU los que resolverán el problema colonial a ningún pueblo, sino el pueblo mismo si se lo propone y lucha por su autodeterminación e independencia. La comunidad internacional podrá respaldar la lucha, las más de las veces—y con excepciones muy honrosas— “moralmente”; y por lo general cuando pueda constatar que la lucha anticolonial avanza efectivamente; no antes.

Por eso ha sido tan importante que, mientras en la 0NU se recordaba la fecha de la aprobación de esta resolución con un encuentro solemne colmado de diplomáticos y funcionarios de todo el mundo, ese mismo día en Puerto Rico se inició la huelga estudiantil en una universidad ocupada por la policía, avanza con fuerza la protesta contra el tubo de la muerte y la época navideña se convierte en ocasión para reafirmarnos como pueblo y nación caribeña y latinoamericana.

Nuestro mensaje es claro: valoramos enormemente las más de veinticinco resoluciones aprobadas por el Comité de Descolonización que reconocen el derecho inalienable del Pueblo puertorriqueño a su autodeterminación e independencia. Seguiremos llevando nuestro mensaje libertario a cada foro internacional, donde ofreceremos y solicitaremos solidaridad. A la misma vez asumimos la responsabilidad esencial que nos corresponde de ser los protagonistas principales nuestro porvenir.

Ese es nuestro homenaje a la Resolución 1514 (XV), que para muchos sigue siendo mensaje de futuro, mientras un sólo ser humano sufra la dominación colonial.

En la calle, en pleno siglo veintiuno, como debe ser.